



<b>1. Información General del Documento</b>	
Objetivo:	Establecer las actividades de los trámites y solicitudes estudiantiles para ser otorgados los estímulos académicos para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
Alcance:	Inicia con la solicitud del estudiante o en la dependencia de Registro y Matrícula y finaliza con la ejecución del acto académico en el Sistema Información Académica.
Definiciones:	<p>Los <b>estímulos académicos</b> son aquellos que premian la excelencia académica de los estudiantes principalmente con la exención de la matrícula (pregrado) o de los derechos académicos (posgrado) de un programa curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Mejores Trabajos de Grado de Pregrado:</b> Este estímulo se otorga cada año. La Dirección Nacional de Programas de Pregrado, seleccionará y la UN premiará los mejores trabajos de grado de pregrado de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de estimular y promover el reconocimiento a la excelencia académica, y a la vez auspiciar la conformación de comunidades académicas y compartir con la sociedad el resultado de las acciones emprendidas por la Universidad.</li><li>• <b>Exención Pago Pregrado:</b> Este estímulo otorga semestralmente la exención del pago de la matrícula a los mejores 15 estudiantes que presenten el mejor rendimiento académico de cada programa de pregrado o con la distinción Matrícula de Honor de Pregrado.</li><li>• <b>Estímulo a resultados destacados en pruebas académicas nacionales o internacionales:</b> Este estímulo se otorga a los estudiantes de pregrado o de posgrado que en nombre de la UNAL participen en eventos, concursos o pruebas de carácter académico nacionales o internacionales, y que en desarrollo de éstas obtengan resultados destacados.</li><li>• <b>Empleo de los créditos disponibles de pregrado para cursar posgrado:</b> Este estímulo permite que a los egresados de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia se les aplique la exención de derechos académicos equivalente a un (1) punto por cada crédito disponible de pregrado siendo estudiantes de un programa de posgrado.</li><li>• <b>Exención pago derechos académicos para docentes y administrativos:</b> Este estímulo se otorga a los docentes de planta y los miembros del personal administrativo que cursen estudios de posgrado.</li></ul>
Documentos de Referencia:	Acuerdos 008 de 2008 Consejo Superior Universitario y 70 de 2009 Consejo Académico, Resolución 121 de 2010 Rectoría y Circulares 007 de 2014 y 05 de 2019 Vicerrectoría Académica.
Condiciones	

**Macroproceso: Formación**

**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**

**Título: Procedimiento de trámites y solicitudes para Estímulos Académicos**




UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

Generales:	
------------	--

## 2. Información Específica del Procedimiento

El procedimiento está especificado en el Anexo:

**U.PR.05.007.005 Anexo 1. Diagrama de flujo de trámites y solicitudes para Estímulos Académicos**

Elaboró:	Equipo de trabajo del macroproceso de Formación del Nivel Nacional, Sede y Facultad	Revisó:	Neil Guerrero González Juan Carlos Ochoa Botero Luz Ángela Álvarez Franco Olga Luz Peñas Felizzola Adriana Santos Martínez Óscar Eduardo Suárez Moreno Amanda Lucía Mora Martínez	Aprobó:	 Carlos Augusto Hernández
Cargo:	NA	Cargo:	Director Académico, Sede Manizales Director Académico, Sede Medellín Directora Académica, Sede Palmira Directora Académica, Sede La Paz Directora Sede Caribe Director Sede Orinoquía Directora Sede Tumaco	Cargo:	Vicerrector Académico
Fecha:	19 de junio de 2020	Fecha:	26 de junio de 2020	Fecha:	26 de junio de 2020

